Referencias del documento:
Expediente nº.- **1021/2024/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- MFERARM
Documento firmado electrónicamente por:

LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 21/08/2024 9:17:54

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 20 de agosto de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 1021/2024/RH RELATIVO A APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DENOMINADO "JEFE/A DE SECCIÓN" ADSCRITO A LA SECCIÓN DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL SERVICIO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA, VINCULADO A PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES Y TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPOS A1 Y A2, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del puesto de trabajo, denominado **"Jefe/a de Sección** ", adscrito a la Sección de Logística e Infraestructura Deportiva del Servicio de Deportes y Calidad de Vida, vinculado a plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y Técnicos/as Medios/as, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupos A1 y A2, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 17 de mayo de 2024, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de fecha 24 de mayo de 2024. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 139, del día 8 de junio de 2024.

II.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 9 de julio de 2024, aprobó la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publicó el anuncio de dicho acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que los/as aspirantes no incluidos en ambas relaciones, si los hubiera habido, solicitaran justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. La publicación del referido anuncio tuvo lugar el día 11 de julio de 2024, por lo que el plazo de presentación de instancias para subsanación quedó determinado desde el día 12 hasta el 25 de julio de 2024, ambos inclusive.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442017374635550 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

III.- En dicho plazo no se ha recibido instancia alguna solicitando la inclusión en la lista definitiva de admitidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Séptima de las Generales dispone: *"7.2.- Relación definitiva de participantes.-*

Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el lugar señalado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

No obstante, las resoluciones referidas en los dos párrafos anteriores, podrán hacerse públicas, además, por otros medios, como la Intranet y Web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen. En cualquier caso, lo publicado en intranet u otros medios tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7.3.- Reclamación contra la relación definitiva de participantes:

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/as Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, ante la Junta de Gobierno Local, o directamente Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente."

II.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo, denominado **"Jefe/a de Sección"**, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso general:

ADMITIDO:

- Saúl Jorge Luis Martín, con D.N.I. nº ***0731**.

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442017374635550 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para la provisión de los indicados puestos de trabajo.

CUARTO.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios Corporativo. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contenciosoadministrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, para el/la solicitante y otros posibles interesados/as, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442017374635550 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion